

# SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO



**PROADMN**

*Movimientos migratorios en Andalucía: traducción e interpretación, herramientas y formación digital multilingüe para la inclusión social*

PROYECTO I+D+i DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER  
ANDALUCÍA 2014-2020. Ref.: 1380532-R





# Guía para el empadronamiento

M.<sup>a</sup> DEL CARMEN LÓPEZ RUIZ

## 1. ¿Qué es el certificado de empadronamiento?

En el artículo 15 de la Ley de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), se indica que «toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio donde reside habitualmente». Se entiende por *empadronamiento* la «adscripción en el padrón municipal» (DPEJ), entendiéndose este como el «registro administrativo, a cargo del ayuntamiento, donde constan los vecinos de un municipio» (*ibid.*). Gracias al empadronamiento, se pueden llevar a cabo muchos otros trámites administrativos, tales como la organización del censo electoral de cara a unas elecciones, pues tienen en cuenta a las personas con derecho a voto que habitan en el municipio donde se va a desarrollar la elección y que, por tanto, están empadronadas en dicho municipio.

Así, el certificado de empadronamiento se consolida como un documento en el que se registra el domicilio habitual de los habitantes de un municipio. El Ayuntamiento es el órgano encargado de compilar dicha información, por lo que la tramitación de este documento es competencia de cada consistorio. Los ciudadanos están obligados a informar de los cambios de domicilio que efectúen, con el fin de poder llevar un registro exacto para facilitar el desarrollo de determinados servicios.

## 2. ¿Para qué lo puedes utilizar?

El certificado de empadronamiento se utiliza para poder expedir muchos documentos legales que te darán posteriormente acceso a otros trámites y gestiones administrativas, sanitarias y jurídicas en España. Destacamos las siguientes:

- Acreditar que estás empadronado en un municipio.
- Expedir o renovar el Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Expedir o renovar tu pasaporte.
- Expedir o renovar tu carnet de conducir.
- Realizar trámites en el Registro Civil.
- Votar en las elecciones.
- Acceder a algunos trámites y prestaciones sociales.
- Solicitar una plaza en las instituciones educativas.

- Solicitar tu tarjeta sanitaria.
- Matricular un vehículo.
- Regular los permisos de residencia y trabajo.

### **3. ¿Qué requisitos son necesarios?**

Tan solo es necesario tener el DNI en vigor y los documentos que detallamos en el punto 5 correctamente cumplimentados. Adicionalmente, si solicitas el trámite de forma no presencial, necesitarás disponer de cualquiera de los medios de identificación electrónica regulados por el gobierno (DNI electrónico, certificado digital, firma electrónica, etc.). Dependiendo del Ayuntamiento, en ocasiones es posible enviar los documentos mediante correo electrónico para su tramitación.

### **4. ¿Cómo solicito el trámite?**

La forma de solicitar el certificado de empadronamiento depende exclusivamente de cada Ayuntamiento, por lo que este será el encargado de regular la forma y el plazo de presentación de solicitudes. En general, en Andalucía se permiten varias vías para solicitar este trámite:

- En línea: Mediante la página web del Ayuntamiento de la provincia en la que deseas empadronarte. Normalmente, te pedirán algún procedimiento de identificación electrónica para poder descargarte el certificado en el acto. No obstante, en ocasiones se permite acceder a la solicitud por otras vías cuando se carece de este, por ejemplo mediante remisión de documentos por correo postal o por correo electrónico.
- Presencialmente: En el Ayuntamiento. Es posible que el ciudadano deba solicitar cita previa para este trámite.
- Por teléfono.

### **5. ¿Qué documentación tengo que presentar?**

Es muy importante tener en cuenta el tipo de vivienda en la que la persona desea empadronarse, pues dependiendo de ello los trámites y documentos que deben entregarse son diferentes. Además, deberás aportar una copia de tu DNI o pasaporte. En algunos ayuntamientos, se exigirá que las personas extranjeras rellenen otra serie de documentos, que se te facilitarán en la oficina de empadronamiento o que podrás descargar gratuitamente desde la página web (véase apartado 7), dependiendo del país de origen y esencialmente si tu país de procedencia es comunitario o no (UE). Si es comunitario, bastará con el NIE y un documento de identificación del país de origen. Si es extranjero no comunitario, hará falta el NIE o el pasaporte. Si eres solicitante de asilo o refugiado, y dependiendo de la jurisdicción del gobierno (estatal y provincial), en el momento presente tan solo se exige que la persona presente cualquier documento de identidad que certifique su permanencia en territorio español. Finalmente, deberás aportar el impreso de solicitud de certificado de empadronamiento, disponible también en la web del Ayuntamiento.

Los documentos que debes aportar dependiendo del tipo de vivienda en la que vas a empadronarte se detallan a continuación:

- **Vivienda en propiedad:** Si vas a empadronarte en una vivienda en propiedad, deberás aportar la nota del Registro de Propiedad o escritura de la vivienda, el último recibo del IBI y una factura de luz, agua o gas reciente donde aparezcan tus datos.
- **Vivienda en alquiler:** Deberás aportar el recibo de la última mensualidad abonada más el contrato de alquiler.
- **Autorización del propietario:** Si quien va autorizar tu empadronamiento es el propietario de la vivienda, deberás aportar el recibo del IBI, una factura reciente de la compañía de luz, agua o gas, una copia del DNI o pasaporte del propietario y el impreso de autorización (disponible en la web de los ayuntamientos) correctamente cumplimentado.

## 6. ¿Dónde se presenta la documentación?

Lo primero que debes saber es que tienes dos formas de presentar la documentación: de forma electrónica (sede electrónica) o de forma presencial (registro).

En la web del Ayuntamiento, encontrarás las distintas sedes donde puedes personarte para llevar a cabo el trámite o bien para solucionar dudas. Desde la página web, también podrás localizar los enlaces para la presentación telemática de la solicitud. Te recomendamos que visites los enlaces siguientes independientemente de si solicitas empadronarte de forma telemática o presencial, pues te solucionarán muchas dudas, especialmente en lo relativo a los documentos que deberás presentar dependiendo de la provincia:

Provincia	Oficinas de asistencia para el registro presencial (con cita previa)	Registro telemático
Almería	<a href="https://almeriaciudad.es/registro-atencion-ciudadana/">https://almeriaciudad.es/registro-atencion-ciudadana/</a> .	<a href="https://almeriaciudad.es/padron-habitantes/tramites/">https://almeriaciudad.es/padron-habitantes/tramites/</a> .
Cádiz	<a href="https://sede.legal/citas/cadiz/ayuntamiento/">https://sede.legal/citas/cadiz/ayuntamiento/</a> .	<a href="https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do">https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do</a> .
Córdoba	<a href="https://citaprevia.cordoba.es/">https://citaprevia.cordoba.es/</a> .	<a href="https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/">https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/</a> .
Granada	<a href="https://citaprevia.granada.org/?seccion=citaPrevia&amp;subSeccion=solicitud">https://citaprevia.granada.org/?seccion=citaPrevia&amp;subSeccion=solicitud</a>	<a href="https://www.granada.org/u.nsf/o/REGISTRO">https://www.granada.org/u.nsf/o/REGISTRO</a> .
Huelva	<a href="https://citaprevia.huelva.es/">https://citaprevia.huelva.es/</a>	<a href="https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/pestanado?pes_cod=4">https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/pestanado?pes_cod=4</a> .
Jaén	<a href="https://sede.aytojaen.es/portal/sede/se_principal1.jsp?codResi=1">https://sede.aytojaen.es/portal/sede/se_principal1.jsp?codResi=1</a> .	<a href="http://sede.aytojaen.es/portal/p_1_principal1.jsp?codResi=1">http://sede.aytojaen.es/portal/p_1_principal1.jsp?codResi=1</a> .
Málaga	<a href="https://gestrisam.malaga.eu/atencion-a-la-ciudadania/atencion-pr">https://gestrisam.malaga.eu/atencion-a-la-ciudadania/atencion-pr</a>	<a href="https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/tramites-destacados">https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/tramites-destacados</a>

	esencial/cita-previa-padron-municipal-de-habitantes/.	/detalle-del-tramite/index.html?id=119&tipoVO=5#.YsQ4YXZBzIU.
Sevilla	https://www.sevilla.org/servicios/servicio-de-estadistica/tramites/cita-previa.	https://www.sevilla.org/servicios/empadronamiento.

Tabla 1: Oficinas de registro presencial y telemático

## 7. Cómo solicitar el certificado de empadronamiento de forma telemática

En la página web del Ayuntamiento de la provincia en la que desees empadronarte encontrarás una guía para la solicitud del certificado de empadronamiento de forma telemática. No suele variar mucho entre provincias. A modo de ejemplo, te proponemos los pasos que debes seguir si quisieras empadronarte en la ciudad de Córdoba:

### a) Cita previa para solicitud presencial

- Nos metemos en la página web indicada en la tabla del punto anterior: <https://citaprevia.cordoba.es/>. Aparecerá esta pantalla:



Ilustración 1: Cita previa

- Pulsamos en el botón «Solicitud de cita previa» y cuando salga el desplegable, indicaremos «Ayuntamiento Oficina de asistencia en materia de registro»



*Ilustración 2: Solicitud de cita previa*

- En la siguiente pantalla, rellena tus datos personales. A continuación, pulsa en el botón «siguiente»:



*Ilustración 3: Asistente para solicitud de cita previa*

- Selecciona el centro físico que te interese:

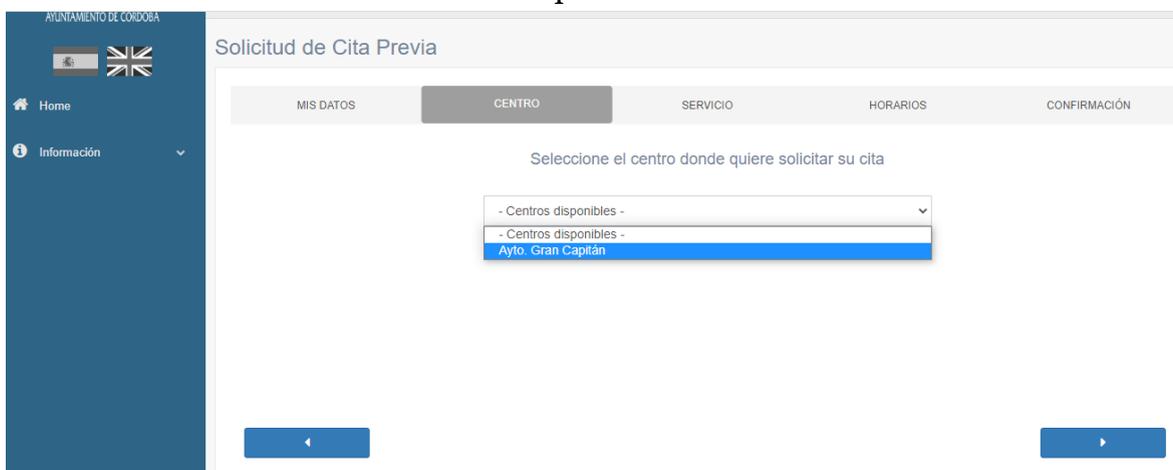


Ilustración 4: Selección de centro para solicitud presencial

- A continuación, selecciona la opción «Registro y certificados de padrón» y pulsa en continuar.

Solicitud de Cita Previa

MIS DATOS      CENTRO      **SERVICIO**      HORARIOS      CONFIRMACIÓN

Seleccione el servicio al que quiere acceder

#	Servicio	Ubicación	Descripción	Información
<input type="radio"/>	Asistencia e Información Tributaria	Gran Capitán Nº 6	UNA CITA POR CADA CONTRIBUYENTE, HASTA UN MÁXIMO DE 3 CITAS POR DÍA.	
<input checked="" type="radio"/>	Registro y certificados de padrón	Gran Capitán Nº 6	DEBEN SOLICITAR UNA CITA POR CADA REGISTRO, HASTA UN MÁXIMO DE 3 CITAS POR DÍA	
<input type="radio"/>	Oficina Cl@ve	Gran Capitán Nº 6	Acreditación Identidad Oficina Registro para Certificados Digitales - FNMT	

Ilustración 5: Solicitud de trámite

- Finalmente, selecciona la fecha (círculo rojo), la hora (círculo verde) y pulsa en continuar para confirmar tu cita (círculo rosa):

Solicitud de Cita Previa

MIS DATOS      CENTRO      SERVICIO      **HORARIOS**      CONFIRMACIÓN

Horario del servicio [Registro y certificados de padrón - DEBEN SOLICITAR UNA CITA POR CADA REGISTRO, HASTA UN MÁXIMO DE 3 CITAS POR DÍA - Gran Capitán Nº 6]

L	M	X	J	V	S	D
08:30 - 14:15	08:30 - 14:15	08:30 - 14:15	08:30 - 14:15	08:30 - 14:15	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Días con citas disponibles

Ilustración 6: Selección de fecha y hora para la cita

- Ya tendrías la cita previa. Ahora, debes preparar la documentación necesaria, empezando por el impreso del padrón municipal de habitantes correctamente cumplimentado. Puedes descargarlo en el siguiente enlace:  
<https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/PADR/2021/60-444-20210702-Padron-Municipal-de-Habitantes-rellenable.pdf>.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Delegación de Gestión y Administración Pública | Unidad de Estadística

**PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**  
(ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO)

Nº Hoja: \_\_\_\_\_

CALLE, PLAZA, ETC.		NOMBRE DE LA VÍA				Provincia	Municipio
NÚMERO	LETRA	KM	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
INFORMACIÓN VOLUNTARIA: <input type="checkbox"/> Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar a este Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones o volantes de empadronamiento.		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)			
Nº 01 NOMBRE	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	FECHA NACIMIENTO (día, mes, año)	PROVINCIA DE NACIMIENTO	DOCUMENTO IDENTIDAD / CERTIFICADO REGISTRO	CAUSA		
1º APELLIDO	MUNICIPIO o PAIS DE NACIMIENTO	PAIS DE NACIONALIDAD	Nº	<input type="checkbox"/> D N I <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> N I E	<input type="checkbox"/> Cambio de domicilio <input type="checkbox"/> Omisión <input type="checkbox"/> Nacimiento		
2º APELLIDO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)	Estudios terminados (ver reverso)	Municipio o Consulado Provincia o País			
<input type="checkbox"/> Autorizo a este Ayto. a que comunique a la Jefatura Provincial de Tráfico el cambio de domicilio del permiso de conducción.				<input type="checkbox"/> Autorizo a este Ayto. a que comunique a la Jefatura Provincial de Tráfico el cambio de domicilio del permiso de circulación de los vehículos de los que soy titular, correspondientes a las siguientes matriculas:			
<input type="checkbox"/> No deseo cambiar el domicilio de notificación de mis tributos municipales (T1).				FIRMA			
Nº 02 NOMBRE	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	FECHA NACIMIENTO (día, mes, año)	PROVINCIA DE NACIMIENTO	DOCUMENTO IDENTIDAD / CERTIFICADO REGISTRO	CAUSA		
1º APELLIDO	MUNICIPIO o PAIS DE NACIMIENTO	PAIS DE NACIONALIDAD	Nº	<input type="checkbox"/> D N I <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> N I E	<input type="checkbox"/> Cambio de domicilio <input type="checkbox"/> Omisión <input type="checkbox"/> Nacimiento		
2º APELLIDO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)	Estudios terminados (ver reverso)	Municipio o Consulado Provincia o País			
<input type="checkbox"/> Autorizo a este Ayto. a que comunique a la Jefatura Provincial de Tráfico el cambio de domicilio del permiso de conducción.				<input type="checkbox"/> Autorizo a este Ayto. a que comunique a la Jefatura Provincial de Tráfico el cambio de domicilio del permiso de circulación de los vehículos de los que soy titular, correspondientes a las siguientes matriculas:			
<input type="checkbox"/> No deseo cambiar el domicilio de notificación de mis tributos municipales (T1).				FIRMA			
Nº 03 NOMBRE	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	FECHA NACIMIENTO (día, mes, año)	PROVINCIA DE NACIMIENTO	DOCUMENTO IDENTIDAD / CERTIFICADO REGISTRO	CAUSA		
1º APELLIDO	MUNICIPIO o PAIS DE NACIMIENTO	PAIS DE NACIONALIDAD	Nº	<input type="checkbox"/> D N I <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> N I E	<input type="checkbox"/> Cambio de domicilio <input type="checkbox"/> Omisión <input type="checkbox"/> Nacimiento		
2º APELLIDO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)	Estudios terminados (ver reverso)	Municipio o Consulado Provincia o País			
<input type="checkbox"/> Autorizo a este Ayto. a que comunique a la Jefatura Provincial de Tráfico el cambio de domicilio del permiso de conducción.				FIRMA			

0-444-20210702

Ilustración 7: Impreso del padrón municipal

- Una vez tengas el impreso, debes adjuntar la documentación en función de la situación en la que te encuentres, como comentamos arriba (si la vivienda es de tu propiedad, si es de alquiler o si el que te va a autorizar es el propietario). Ten en cuenta que si en la vivienda en la que vas a empadronarte ya hay otras personas empadronadas, deben autorizarte a empadronarte, presentando en tu solicitud copia del DNI de las mismas.
- Menores de edad: a) Menores no acompañados de progenitores: autorización y copia de la documentación (DNI, NIE, pasaporte) del progenitor o progenitores; b) Casos de divorcio o separación: copia de la sentencia con el convenio regulador y autorización del otro progenitor en caso de custodia compartida.
- Vehículos: El Ayuntamiento puede informar a la DGT del cambio de domicilio. Si deseas que realice esta gestión, deberás adjuntar el permiso de circulación (no confundir con la ficha técnica).
- Una vez tengas todos los documentos, puedes personarte en el lugar y fecha escogidos en tu cita previa.

b) Solicitud telemática

- Nos metemos en la página web indicada en la tabla del punto anterior: <https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>. Aparecerá esta pantalla:

Ayuntamiento de Córdoba 05/07/2022 18:28:07 Identificate D6



**Sede electrónica**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**LA SEDE**

- Titularidad y regulación
- Normativa
- Calendario oficial
- Fecha y hora oficial

**INFORMACIÓN DE INTERÉS**

- Códigos de identificación (DIR3)
- Facturación Electrónica
- Interrupción del servicio
- Protección de datos

**CERTIFICADOS**

- Sistemas de identificación y Firmas Electrónicas Admitidas
- Sellos electrónicos
- Verificación certificado de la sede
- Política de Firma Electrónica

---

INICIO
TRÁMITES
MIS TRÁMITES
MIS NOTIFICACIONES
MIS EXPEDIENTES

INICIO / REGISTRO ELECTRÓNICO

**REGISTRO ELECTRÓNICO**

**¿Qué es y para qué sirve?**

El Registro Electrónico es un servicio que permite la presentación por medios electrónicos de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a esta Administración. Los documentos que los interesados dirijan a esta **Entidad** pueden presentarse a través de este registro, así como utilizando otros registros y oficinas reconocidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Artículo 16.4).

La estructura de los datos del Registro Electrónico se basa en el **Directorio Único Común (DIR3)** y en la Plataforma electrónica (GEISER/ORVE) de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que permite dar cumplimiento a las obligaciones que, en estado de interconexión de

*Ilustración 8: Sede electrónica*

- A continuación, haremos clic en «Iniciar el trámite»:

INICIO
TRÁMITES
MIS TRÁMITES
MIS NOTIFICACIONES
MIS EXPEDIENTES

INICIO / REGISTRO ELECTRÓNICO

**REGISTRO ELECTRÓNICO**

**¿Qué es y para qué sirve?**

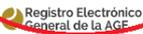
El Registro Electrónico es un servicio que permite la presentación por medios electrónicos de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a esta Administración. Los documentos que los interesados dirijan a esta **Entidad** pueden presentarse a través de este registro, así como utilizando otros registros y oficinas reconocidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Artículo 16.4).

La estructura de los datos del Registro Electrónico se basa en el **Directorio Único Común (DIR3)** y en la Plataforma electrónica (GEISER/ORVE) de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que permite dar cumplimiento a las obligaciones que, en virtud de adhesión de la Diputación Provincial de Málaga a dicha Plataforma.

La presentación de escritos **dirigidos a esta Entidad Local** puede realizarse pinchando sobre iniciar el trámite en el siguiente icono:



Si el escrito pretende dirigirse a otra Entidad o Administración debe realizarlo a través del **Registro Electrónico común** de la AGE:



**¿Quién puede y quién debe utilizarlo?**

*Ilustración 9: Inicio del trámite*

- Elige el método de identificación:





IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

¿Qué es Cl@ve?

Ayuda

### Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.



DNIe / Certificado electrónico

Acceder >



Acceso PIN 24H

Acceder >

Para usarlo es necesario [registrarse](#)



Cl@ve permanente

Acceder >

Para usarlo es necesario [registrarse](#)

*Ilustración 10: Método de identificación*

- Indica tus datos personales:

Teléfono Móvil <input type="text"/>	Correo Electrónico <input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Modificar mis preferencias	
Preferencias de notificación (*)	
<input checked="" type="radio"/> Medios electrónicos <input type="radio"/> Soporte papel (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica)	

4. UNIDAD DESTINATARIA / EXPEDIENTE (4)

Unidad destinataria \*

Expediente relacionado

*Ilustración 11: Cumplimentación de datos personales*



- Acepta el aviso legal y las condiciones de uso y pulsa en «registrar instancia»:

7. OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

NOTAS INFORMATIVAS

- Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través de registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.
- Si el presente escrito se utiliza para realizar solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos

He leído y acepto el aviso legal y las condiciones de uso.

(\*) Los campos son obligatorios.

*Ilustración 12: Registro de instancia*

- A continuación, aparecerá un desplegable en el que debes adjuntar en formato PDF todos los documentos, en función de tu caso. En concreto, debes adjuntar la documentación en función de la situación en la que te encuentres, como comentamos arriba (si la vivienda es de tu propiedad, si es de alquiler o si el que te va a autorizar es el propietario). Ten en cuenta que si en la vivienda en la que vas a empadronarte ya hay otras personas empadronadas, deben autorizarte a empadronarte, presentando en tu solicitud copia del DNI de las mismas.
- Recuerda que debes cumplimentar adecuadamente el impreso del padrón municipal de habitantes, descargable en este enlace: <https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/PADR/2021/60-444-20210702-Padron-Municipal-de-Habitantes-rellenable.pdf>.

- Menores de edad: a) Menores no acompañados de progenitores: autorización y copia de la documentación (DNI, NIE, pasaporte) del progenitor o progenitores; b) Casos de divorcio o separación: copia de la sentencia con el convenio regulador y autorización del otro progenitor en caso de custodia compartida.
- Vehículos: El Ayuntamiento puede informar a la DGT el cambio de domicilio. Si deseas que realice esta gestión, deberás adjuntar el permiso de circulación (no confundir con la ficha técnica).
- Una vez tengas todos los documentos, puedes personarte en el lugar y fecha escogidos en tu cita previa.

## 8. Enlaces de interés

Oficina virtual para el empadronamiento en las provincias de Andalucía:

- Almería:  
<https://almeriaciudad.es/padron-habitantes/tramites/certificado-ordinario-de-empadronamiento/>.
- Cádiz:  
<https://institucional.cadiz.es/area/volantes%20y%20certificados/9>.
- Córdoba:  
<https://oficinavirtual.cordoba.es/padron-de-habitantes/guia-practica/2020-11-23-10-38-29#tengo-que-darme-de-alta-vengo-de-otro-municipio-o-del-extranjero>.
- Granada:  
<https://www.granada.org/inet/orientadas.nsf/a665e4813cfe0314c1257999003beee3/2c36e70cce568c87c12580d1003960b6!OpenDocument>.
- Huelva:  
<http://www.huelva.es/portal/es/pcdu-certificados>.
- Jaén:  
[http://sede.aytojaen.es/portal/p\\_1\\_principal1.jsp?codResi=1](http://sede.aytojaen.es/portal/p_1_principal1.jsp?codResi=1).
- Málaga:  
<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/tramites-destacados/detalle-del-tramite/index.html?id=119&tipoVO=5>.
- Sevilla:  
<https://www.sevilla.org/servicios/empadronamiento/certificados-de-empadronamiento>.

Página web del Gobierno de España para el certificado y volante de empadronamiento:

- Enlace:  
<https://administracion.gob.es/pagFront/tramites/fichaTramite.htm?idTramiteSeleccionado=3485&idMateria=21&idBoletin=21>.

Para más información, te sugerimos que veas nuestros webinars, disponibles en español, inglés, francés y alemán.